



MEMORANDO

Bogotá D. C., 25 de junio de 2007

PARA: Ana Lucía Villa Arcila
Directora General de Apoyo Fiscal

Fernando Olivera Villanueva
Subdirector de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial

Luis Fernando Villota Quiñónez
Subdirector de Fortalecimiento Institucional

DE: Ricardo Adolfo Suárez Belmonte
Promotor del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de Condoto (Chocó)

Asunto: Terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Municipio de Condoto (Chocó)

Respetados doctores:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral primero del artículo 36 de la Ley 550 de 1999, me permito remitir el documento donde se deja constancia de la terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito entre el municipio de Condoto (Chocó) y sus acreedores. Esto con el fin de ordenar a quien corresponda inscribir dicho documento en el registro de información relativa a los Acuerdos de Reestructuración de Pasivos que organiza la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordial saludo,

Ricardo Adolfo Suárez Belmonte
Promotor Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Municipio de Condoto (Chocó)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Anexos: Diez folios

ACTA FINAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DEL MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)

El día 21 de junio de 2007 en el salón azul del colegio Maria Auxiliadora del municipio de Condoto (Chocó), se reunieron los miembros del comité de vigilancia previa convocatoria realizada por la Promotoría y la administración municipal en el semanario "Chocó 7 días", a fin de dar a conocer a las personas interesadas en la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito entre el municipio y sus acreedores en diciembre de 2001, la terminación del mismo por la causal establecida en el numeral segundo del artículo segundo de la Ley 550 de 1999.

Para el desarrollo de la reunión se determinó el siguiente orden del día:

1. Eucaristía
2. Instalación de la Reunión
3. Presentación Informe Final
4. Propositiones y varios

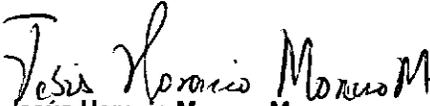
Una vez realizada la eucaristía se instala la reunión por parte del Alcalde Municipal y se explica detalladamente cual es el motivo de la reunión. Seguidamente se presenta al Promotor y éste igualmente explica a los presentes cual es el motivo de la convocatoria realizada, haciendo énfasis en que la principal característica de la reunión es el carácter informativo que la misma presenta.

Seguidamente el Alcalde entrega a los presentes un informe donde se detallan los principales aspectos del proceso, presentando un resumen de los aspectos que conllevaron al municipio a solicitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, los resultados obtenidos con la suscripción del Acuerdo y la descripción anualizada de los pagos efectuados durante la ejecución del Acuerdo de Reestructuración. El informe presentado por la administración municipal hará parte integral de la presente acta.

Los representantes de los grupos de acreedores pertenecientes al comité de vigilancia y presentes en la reunión se pronunciaron sobre el cumplimiento del cronograma de pagos por parte del municipio y sobre el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez terminado el proceso.

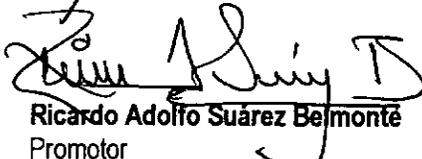
Acto seguido se atendieron y resolvieron las inquietudes de aquellas personas que asistieron a la reunión, explicando de manera amplia y suficiente aspectos como el procedimiento para formalizar la terminación del proceso, el procedimiento de verificación que deberá realizar la administración en caso que surjan personas o entidades reclamando el pago de posibles obligaciones a cargo del municipio, el compromiso de las futuras administraciones con la organización y planificación financiera de la administración, entre otros aspectos.

Cesar Augusto Perea Hurtado
Representante Acreedores Laborales


Jesús Horacio Moreno Mosquera
Alcalde Municipal


Nurys Carlina Aguilar Maturana
Secretaria del Comité de Vigilancia


David Naglés Lopez
Representante Otros Acreedores


Ricardo Adolfo Suárez Belmonté
Promotor



INFORME FINAL ACERCA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO
DE CONDOTO (CHOCO)

ANTECEDENTES

1. El Pasivo salarial con el personal de la Administración Municipal y con el sector educativo se incrementó constantemente durante los años (1998-2000), por efecto de embargos, tutelas y conciliaciones judiciales en contra de la Administración Municipal.
2. El Municipio venía arrastrando un déficit en cada vigencia explicado por el mantenimiento de un presupuesto inflado, es decir, la administración presupuestaba ingresos sobre los cuales el recaudo era mínimo y los gastos y compromisos se realizaban sin tener en cuenta el recaudo, el cual de acuerdo al comportamiento de los ingresos decrecía año tras año.
3. En el período comprendido entre (1998-2000) los gastos por servicios personales representaban el 82% del total de gastos de funcionamiento y los gastos generales las transferencias el 18% restante. Dichos gastos no alcanzaban a ser financiados con los recursos propios y el municipio no daba cumplimiento a lo estipulado en la Ley 617 de 2000.
4. La planta de personal del Municipio de Condoto presentaba una alta rigidez y su costo representaba el 43% del presupuesto total de la administración municipal, el cual se financiaba en su totalidad con la participación de los ingresos corrientes de la Nación (ICN) como se puede observar en el siguiente cuadro.

N° DE CARGOS	SECTOR CENTRAL	COSTOS
54	ADMINISTRATIVOS	349.843
42	O.P.S.	156.000
25	JUBILADO	99.871
52	DOCENTES (1)	666.954
19	PROMOTORAS (1)	93.100
13	CONCEJO (2)	77.565
2	PERSONERIA	36.848

(1) Pagados con recursos de inversión

(2) Incluye Honorarios Concejales



5. Complementando a éste difícil panorama, el Municipio perdió participación en los ingresos corrientes de la nación debido a la creación de los Municipios de Río Iro y Medio San Juan, lo cual paso de \$2.969 millones a \$2.297 millones es decir que se redujo un 22%

DECISIONES ADOPTADAS

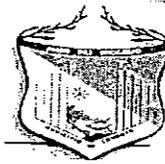
Fue así como el Municipio de Condoto, con el apoyo de sus funcionarios y al ver como los abogados se llevaban los recursos que ingresaban a este, se vio en la obligación de solicitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999.

En junio 26 de 2001 mediante la Resolución No 1282 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aceptó la promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos para el municipio de Condoto (Chocó) iniciando con ello el proceso de organización y saneamiento de las finanzas municipales.

En septiembre de 19 de 2001 se realizó la reunión donde se dio a conocer el listado de acreedores del municipio y el Promotor asignó los derechos de voto correspondientes a cada acreedor que la entidad relacionó en su inventario de acreencias. Las obligaciones que harían parte de la negociación del Acuerdo de Reestructuración se discriminarían así:

Concepto	Monto de las Obligaciones	Participación
Obligaciones Laborales	1.364	28%
Obligaciones con las Entidades Públicas	1.682	34%
Obligaciones con las Entidades Financieras	448	9%
Obligaciones con los demás Acreedores	1.448	29%
Total	4.942	100%

El 11 de diciembre de 2001 el Promotor solicitó al nominador de los Acuerdos de Reestructuración de Pasivos de las Entidades Territoriales la inscripción en sus registros, la celebración del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del municipio de Condoto.



ALCANCES DE LAS DECISIONES ADOPTADAS

Con la suscripción del Acuerdo el municipio, pactó en él las condiciones para el pago de obligaciones reestructuradas por \$4.942 millones, en un plazo de nueve años contados a partir de su suscripción, adoptando entre otras medidas la reorientación del 100% de los recursos de regalías por concepto de explotación de oro y platino, así como el 100% de los recursos de libre inversión dentro del componente de Propósito General del Sistema General de Participaciones; y la racionalización de sus gastos de funcionamiento.

Una vez iniciada la promoción del Acuerdo se logró pagar cumplidamente a los funcionarios sus salarios a partir del mes de Junio de 2001, posteriormente este Municipio debió realizar una reestructuración de su planta de personal con ocasión de dar cumplimiento al Acuerdo de Reestructuración y a las disposiciones de la ley 617 de 2000, a partir del 15 de Enero de 2002, nuestra planta ascendía a un número de empleados de 73 y con la reestructuración quedo una planta de 17 funcionarios, con la cual hemos venido laborando de manera satisfactoria desde el 15 de Enero de 2002.

El Municipio de Condoto pagó por la reestructuración de la planta de personal con motivo de dar cumplimiento a los mandatos de la ley 617 la suma de \$121.537.918, por concepto de Cesantías e Indemnizaciones.

EVOLUCIÓN DE LOS PAGOS DEL ACUERDO

A la fecha el Municipio de Condoto, cumplió con el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en lo concerniente con los pagos a los diferentes grupos en su orden así:

PAGO ANUALIZADO DE LAS OBLIGACIONES REESTRUCTURADAS								
Millones de Pesos								
Concepto	Obligaciones Reunión de Determinación	Pagos 2002	Pagos 2003	Pagos 2004	Pagos 2005	Pagos 2006	Pagos 2007	Total Pagos
Obligaciones Laborales	1,364	532	1,371	544	92			2,539
Obligaciones con Entidades Públicas	1,682			543	432	4	702	1,681
Obligaciones con las Entidades Financieras	448				145	379		524
Obligaciones con los demás Acreedores	1,448				1,484	737	183	2,404
Total Obligaciones	4,942	532	1,371	1,087	2,153	1,120	885	7,148

El pago anticipado de las obligaciones a cargo del Municipio se debe en gran parte al compromiso de las administraciones que intervinieron en la ejecución del proceso y en segundo

Gestión, Empleo y Honestidad
 • Con Dios y usted para bien de todos 2004 - 2007
 Carrera 3 N° 6-52 Palacio Municipal, 6to Nivel
 Tele fax: (094) 6798007
 alcaldia@condoto-choco.gov.co



lugar al buen comportamiento de las rentas orientadas al pago del pasivo reestructurado, específicamente los recursos de regalías de oro y platino, cuyo recaudo ha estado por encima de los valores proyectados en el escenario financiero desde la suscripción del Acuerdo en el año 2001:

AÑO	ESCENARIO FINANCIERO	VALOR RECAUDADO REGALÍAS ORO Y PLATINO	VARIACIÓN
2001	127.000.000	245.706.893	93%
2002	240.000.000	504.408.634	110%
2003	254.400.000	851.729.069	235%
2004	264.576.000	1.309.299.527	395%
2005	275.159.040	1.158.380.229	321%
2006	286.165.401	1.273.540.736	345%
2007	297.612.017	445.242.671 (1)	50%
TOTAL	1.744.912.458	5.788.307.759	232%

(1) Recaudo a Mayo de 2007

Es por ese motivo que la administración municipal convocó para el día de hoy a todas las personas interesadas en la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del municipio para informarles acerca de su terminación, dados los motivos expuestos anteriormente.

Cordialmente,

JESUS HORACIO MORENO MOSQUERA
Alcalde Municipal

Chocó 7 días

Año 12 - Edic. 610

Licencia Mingobierno 666 de junio 13/95

www.choco7dias.com

Junio 8 a 14 de 2007

\$ 700

MUNICIPIO DE CONDOTO

Reunión convocada con el fin de dar a conocer la TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DEL MUNICIPIO DE CONDOTO (Chocó)

RICARDO ADOLFO SUÁREZ BELMONTE en su calidad de promotor del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del municipio de Condoto (Chocó), designado mediante resolución N° 2710 del 27 de julio de 2006 de la dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la administración municipal de Condoto (Chocó), SE PERMITE INFORMAR A LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE TENGAN INTERÉS EN EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO, QUE SE REALIZARÁ UNA REUNIÓN EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2007, EN EL TEATRO DOMINGO SABIO A LAS 9 A.M., CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA TERMINACIÓN DE DICHO CONVENIO POR LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 550 DE 1999.

Mayores informes en el administración municipal de Condoto (Chocó), y el teléfono (1) 3811700. Ext. 3216, de la ciudad de Bogotá D.C.

Ricardo Adolfo Suárez Belmonte

Promotor, Acuerdo de Reestructuración de Pasivos
del Municipio de Condoto (Chocó)



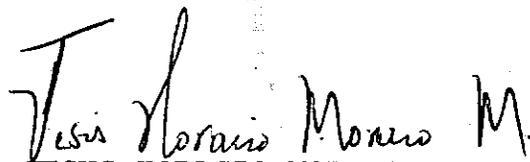
El suscrito Alcalde del Municipio de Condoto (Chocó)

HACE CONSTAR

Que no existen pagos pendientes de las obligaciones reconocidas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito el 11 de diciembre de 2001 entre el municipio de Condoto (Chocó) y sus acreedores.

Que existen recursos disponibles en caja y bancos por un monto de \$853.666.396, que se destinarán para el pago de los intereses de las obligaciones con las instituciones de seguridad social y para el traslado a depósitos judiciales de aquellas obligaciones a las cuales no pudo encontrarse el beneficiario. Dicho traslado se hará a más tardar el 29 de junio de 2007.

La presente constancia se expide a los veintiún (21) días del mes de junio de 2007.


JESUS HORACIO MORENO MOSQUERA
Alcalde Municipal

Chocó 7 días

Año 12 - Edic. 611

Licencia Mingobierno 666 de junio 13/95

www.choco7dias.com

Junio 15 a 21 de 2007

\$ 700

MUNICIPIO DE CONDOTO

**Reunión convocada con el fin de dar a conocer
la TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL
ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE
PASIVOS DEL MUNICIPIO DE CONDOTO (Chocó)**

RICARDO ADOLFO SUÁREZ BELMONTE en su calidad de promotor del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del municipio de Condoto (Chocó), designado mediante resolución N° 2710 del 27 de julio de 2006 de la dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la administración municipal de Condoto (Chocó), **SE PERMITE INFORMAR A LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE TENGAN INTERÉS EN EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO, QUE SE REALIZARÁ UNA REUNIÓN EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2007, EN EL TEATRO DOMINGO SABIO A LAS 9 A.M., CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA TERMINACIÓN DE DICHO CONVENIO POR LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 550 DE 1999.**

Mayores informes en el administración municipal de Condoto (Chocó), y el teléfono (1) 3811700. Ext. 3216, de la ciudad de Bogotá D.C.

Ricardo Adolfo Suárez Belmonte

Promotor, Acuerdo de Reestructuración de Pasivos
del Municipio de Condoto (Chocó)

SEGUNDO AVISO



Libertad y Orden

CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DEL MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)

I. Antecedentes

El 26 de junio de 2001 a través de la Resolución No 1282, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aceptó la promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos para el municipio de Condoto (Chocó) en el marco de la Ley 550 de 1999.

Dentro de los términos señalados en la Ley 550 de 1999, el 19 de septiembre de 2001 se realizó la reunión donde se dio a conocer el listado de acreedores del municipio y el Promotor asignó los derechos de votos correspondientes a todos y cada uno de los acreedores que la entidad relacionó en su inventario de acreencias. Conforme al acta levantada de la reunión, las obligaciones que harían parte de la negociación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos se discriminaron así:

Millones de Pesos

Concepto	Monto de las Obligaciones	Participación
Obligaciones Laborales	1.364	28%
Obligaciones con las Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	1.682	34%
Obligaciones con las Entidades Financieras	448	9%
Obligaciones con los demás Acreedores	1.448	29%
Total	4.942	100%

Fuente: Acta de la Reunión de Determinación de Acreencias y Asignación de los Derechos de Voto

El 11 de diciembre de 2001 el Promotor solicitó al nominador de los Acuerdos de Reestructuración de Pasivos de las Entidades Territoriales la inscripción en su registro la celebración del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del municipio de Condoto (Chocó).

Con la suscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, el municipio pactó las condiciones para el pago de las obligaciones en él reconocidas en un plazo de nueve años contados a partir de su suscripción, adoptando entre otras medidas la reorientación del 100% de los recursos de regalías por concepto de explotación de oro y platino en la jurisdicción municipal, del 100% de los recursos de libre inversión dentro del componente de Propósito General del Sistema General de Participaciones; y la reestructuración de su planta de personal como medida de racionalización de sus gastos de funcionamiento.

Gracias al buen comportamiento de las rentas orientadas al financiamiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, la administración logró anticipar el pago de las obligaciones que el Acuerdo tenía proyectado cancelar en el año 2010.

Millones de Pesos

Concepto	Obligaciones Reunión de Determinación	Pagos 2002	Pagos 2003	Pagos 2004	Pagos 2005	Pagos 2006	Pagos 2007	Total Pagos
Obligaciones Laborales	1.364	532	1.371	544	92			2.539
Obligaciones con Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	1.682			543	432	4	702	1.681
Obligaciones con las Entidades Financieras	448				145	379		524
Obligaciones con los Demás Acreedores	1.448				1.484	737	183	2.404
Total Obligaciones	4.942	532	1.371	1.087	2.153	1.120	885	7.148

FUENTE: Tesorería Municipal

II. Convocatoria a los Acreedores

La administración municipal mediante publicaciones realizadas los días 8 y 15 de junio de 2007 en el semanario "Chocó 7 Días" convocó a sus acreedores y a las personas naturales y/o jurídicas de carácter público o privado que tuviesen interés en la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del municipio de Condoto (Chocó), con el fin de informarles acerca de la terminación del citado Acuerdo por la causal establecida en el numeral segundo del artículo 35 de la Ley 550 de 1999.

III. Desarrollo de la Reunión

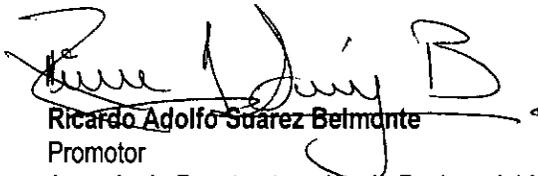
El día 21 de junio en las instalaciones del colegio Maria Auxiliadora del municipio de Condoto (Chocó), el mandatario local luego de instalar la reunión, presentó a los convocados un informe en el cual se detallaron los principales aspectos de la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos. El informe presentado hizo énfasis en que las dificultades financieras que afrontó la entidad territorial al final de la década de los noventa, indicando que fueron dichas dificultades las que conllevaron a que la administración municipal tomara la decisión de iniciar la intervención de la entidad en el marco de la Ley 550 de 1999; señaló los principales alcances de la promoción y posterior suscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos; y describió la evolución de los pagos efectuados desde la suscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

De igual forma la administración municipal certificó que no existían pagos pendientes de obligaciones reestructuradas.

Por último los miembros del comité de vigilancia presentes en la reunión suscribieron el acta de la misma, identificándola como el acta final de las reuniones del comité de vigilancia.

IV. Conclusiones

Siguiendo lo estipulado en el artículo 36 de la Ley 550 de 1999 y en mi calidad de Promotor del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del municipio de Condoto (Chocó) designado por la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - mediante Resolución No. 2710 del 27 de julio de 2006, me permito a través del presente documento y los anexos que lo acompañan, dejar constancia y formalizar con ello la terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos citado anteriormente, por la causal establecida en el numeral segundo del artículo 35 de la Ley 550 de 1999.



Ricardo Adolfo Suárez Belmonte

Promotor

Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Municipio de Condoto (Chocó)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Anexos: Publicaciones de la convocatorias a la reunión efectuada el 21 de julio de 2007. (2 folios)
Certificación del mandatario local indicando que no existen obligaciones reestructuradas pendientes de pago. (1 folio)
Acta final de la reunión del comité de vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos. (5 folios)